

### CONSIDERANDO

*Que la educación y la cultura es un deber del Estado, de la Sociedad y de la familia; y, un derecho fundamental de las personas;*

*Que el Colegio Fiscal Técnico Agropecuario "13 DE OCTUBRE" de la parroquia Lorenzo de Garaicoa, cantón Simón Bolívar de la provincia del Guayas, el 17 de mayo del presente año, celebra el **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** al servicio de la educación del cantón y de la provincia;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones que han asumido la delicada responsabilidad de la educación y formación de la juventud ecuatoriana; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

### ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y educandos del Colegio Fiscal Técnico Agropecuario "13 DE OCTUBRE" de la parroquia Lorenzo de Garaicoa, al celebrar jubilosamente sus **BODAS DE PLATA**.*

*Delegar a la licenciada **JULIA SANCHEZ BARON**, Diputada por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón institucional con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.*

  
**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**